

Memorando Nro. DIGERCIC-DIGERCIC-2023-0103-M

Quito, D.M., 31 de marzo de 2023

PARA: Sra. Abg. Mónica Elizabeth Villacís Quevedo
Subdirectora General, Encargada

ASUNTO: Delegación para sesión ordinaria del Comité Intersectorial para la Prevención y Reducción de la Desnutrición Crónica Infantil a celebrarse el 30 de marzo de 2023 en modalidad virtual

De mi consideración:

Mediante Oficio Nro. STECSDI-STECSOI-2023-0089-OF de fecha 24 de marzo de 2023, la Secretaría Técnica Ecuador Crece Sin Desnutrición Infantil, Subrogante de la Secretaría Técnica Ecuador Crece Sin Desnutrición Infantil, remitió la “Convocatoria a sesión ordinaria del Comité Intersectorial para la Prevención y Reducción de la Desnutrición Crónica Infantil a celebrarse el 30 de marzo de 2023 en modalidad virtual”.

El artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. (...)”.

El artículo 227 de la norma ibídem, señala: “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.”

El artículo 5 de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles determina que la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación es una entidad de derecho público, desconcentrada, adscrita al ministerio rector del sector, con personalidad jurídica propia, dotada de autonomía administrativa, operativa y financiera. Además, es la entidad encargada de la administración y provisión de servicios relacionados con la gestión de la identidad y de los hechos y actos relativos al estado civil de las personas.

El artículo 9 de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, establece como una de las atribuciones del Director General ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación.

Así mismo, el artículo 65 del Código Orgánico Administrativo, establece que la competencia es la medida en la que la Constitución y la Ley habilitan a un órgano para cumplir sus fines, en razón de la materia, territorio, tiempo y grado.

En la misma línea, el artículo 67 de la norma ibídem, en lo que respecta al alcance de las competencias atribuidas, manifiesta que el ejercicio de las competencias asignadas a los órganos o entidades administrativos incluye, no solo lo expresamente definido en la ley, sino todo aquello que sea necesario para el cumplimiento de sus funciones.

Finalmente, el artículo 70 del Código Orgánico ibídem, establece que la delegación contendrá: “(...) 1. La especificación del delegado. / 2. La especificación del órgano delegante y la atribución para delegar dicha competencia. / 3. Las competencias que son objeto de delegación o los actos que el delegado debe ejercer para el cumplimiento de las mismas. / 4. El plazo o condición, cuando sean necesarios. / 5. El acto del que conste la delegación expresará además lugar, fecha y número. / 6. Las decisiones que pueden adoptarse por delegación. / La delegación de competencias y su revocación se publicarán por el órgano delegante, a través de los medios de difusión institucional”.

Por este motivo, en mi calidad de Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, máximo órgano de la administración y provisión de servicios relacionados con la gestión de la identidad y de los hechos y actos relativos al estado civil de las personas, delego expresamente a usted señora Subdirectora, encargada, la participación en la sesión ordinaria del Comité Intersectorial para la Prevención y Reducción de la Desnutrición

Memorando Nro. DIGERCIC-DIGERCIC-2023-0103-M

Quito, D.M., 31 de marzo de 2023

Crónica Infantil a celebrarse el 30 de marzo de 2023 en modalidad virtual, a través del link <https://us02web.zoom.us/j/89196851393?pwd=MkY3bDhGeERzMncrNIRUUhFTT1o1QT09> ID de reunión: 891 9685 1393, Código de acceso: 061862, a partir de las 16h30, en la que se tratará el siguiente orden del día:

- 1.- Presentación de logros planificados en bienes y servicios del año 2023 por parte de MIES y MSP.
- 2.- Aprobación de los indicadores de seguimiento al Plan Estratégico Intersectorial para la Prevención y Reducción de la DCI para el año 2023.
- 3.- Aprobación de los indicadores territoriales del paquete priorizado a ser incorporados en el Plan de Acción Cantonal.
- 4.- Aprobación de la metodología de identificación de parroquias y cantones priorizados en el marco de la Estrategia Ecuador Crece sin Desnutrición Infantil.
- 5.- Aprobación de la metodología de Presupuesto por Resultados enfocado a la DCI en el marco de la Estrategia Ecuador Crece sin Desnutrición Infantil
- 6.- Aprobación de reorganización de los Subcomités Técnicos del Comité Intersectorial para la Prevención y Reducción de la DCI.

La delegación incluye el ejercicio de aquellas funciones que le son inherentes; es decir, podrá gestionar y suscribir los documentos necesarios para su pleno cumplimiento. No podrá alegarse falta de delegación o competencia que pudiera interferir con el oportuno y eficiente despacho de los asuntos que se encuentren bajo su cargo; y se deberá informar en el término máximo de diez (10) días, luego de haber ejercido la competencia delegada los resultados de la misma.

La presente delegación deberá ser publicada en la página web institucional, por la Dirección de Comunicación Social, conforme el inciso final del artículo 70 del Código Orgánico Administrativo.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Fernando Marcelo Alvear Calderón

DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Referencias:

- DIGERCIC-DIGERCIC-2023-0290-EXT

Copia:

Sra. Mgs. Romina Guadalupe Espinel Acosta
Coordinadora General de Asesoría Jurídica, Subrogante

Sr. César Rafael Eduarte Gavilanes
Director de Comunicación Social

ml/mg/re